

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° : E-61/2012 /

Colina, 10 de enero de 2012

VISTOS: Estos antecedentes: Memorándum N° 53/2012 de fecha 06 de enero de 2012, de la Directora de Desarrollo Comunitario, solicitando decreto Alcaldicio para devolución de dinero al SERNAM correspondiente a fondos no utilizados del Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar 2011; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Devuélvase al **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER – SERNAM** - RUT.: 60.107.000-6, la cantidad de \$ **19.202.-** (diecinueve mil doscientos dos pesos), por concepto de fondos no utilizados del Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar 2011.

2.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem presupuestario N° 2140529 denominado "Adm. Fdos. SERNAM Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar 2011".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



**CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- 1.- SERNAM
- 2.- Administradora Municipal.
- 3.- Asesoría Jurídica.
- 4.- Administración y Finanzas.
- 5.- Secplan.
- 6.- OMIL.
- 7.- Secretaría Municipal.
- 8.- DIDECO
- 9.- **Ley de Transparencia**
- 10.- Oficina de Partes y Archivo.